CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS, SUMINISTROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL S.A.S.
NIT: 901923040-4

Puerto Carreño (Vichada), 25 de Noviembre de 2026

Señores:
ALCALDIA DE PUERTO CARREÑO
Puerto Carreño (Vichada)

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) No. 2026-PCR-SA-MC-018

OBJETO: SUMIONISTRO E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA PARA LA INSPECCION DE ACEITICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA.

Asunto: Solicitud de Convocatoria limitada a Mí pymes

Estimados señores:

FREDY VELASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.263.127 expedida en Puerto Carreño, en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y PROTECCION AMBIENTAL S.A.S** identificada con NIT.: **901923040-4**, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y aviso de convocatoria del **Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) No. 2026-PCR-SA-MC-018**, teniendo en cuenta el lugar de ejecución del contrato, solicito al Municipio de Puerto Carreño proceda a limitar el proceso a MIPYMES domiciliadas en el **MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA** ya que la empresa de la cual ostento la calidad de representante legal se encuentra clasificada MIPYME como MEDIANA EMPRESA.

Para acreditar esta calidad de MIPYME, anexo los documentos que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el parágrafo 1 del mismo artículo:

1. Certificado de existencia y presentación legal
2. Copia de la cédula.
3. Certificación del contador y documentos personales vigentes

Atentamente,

FREDY VELASQUEZ
C.C. No. 18.263.127 de Puerto Carreño
Representante Legal
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y PROTECCION AMBIENTAL S.A.S
NIT.: 901923040-4

Recibido 25/11/2026 05:42 p.m.

CONSCONSSUPROAM
CONSULTORIASCONSUPROAMBIENTAL@GMAIL.COM

Puerto Carreño, 25 de noviembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO
Puerto Carreño

REFERENCIA: Proceso de Contratación selección abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) No 2026-PCR –SA-MC-018

Objeto: Suministro e instalación de planta eléctrica para la inspección de aceitico del municipio de Puerto Carreño, Departamento de Vichada

Estimados señores:

FREDY VELASQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 18.263.127, expedida en Puerto Carreño en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS SUMINISTROS Y PROTECCION AMBIENTAL S.A.S**, NIT: 901.923.040-4 y el contador **ALBERTO COLORADO SILVA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 7.249.372 expedida en Puerto Boyacá, tarjeta profesional **Nro. : 39007-T** declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificado como mediana empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y parágrafo 1del mismo articulo

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal

En constancia, se firma en Puerto Carreño, a los 25 días del mes de noviembre del 2026

FREDY VELASQUEZ
C.C.18.263.127
R/L: Construcciones Consultorias Suministros
y Protección Ambiental S.A.S

ALBERTO COLORADO SILVA
C.C. 7.249.372 de Puerto Boyacá
T.P. 39007-T
CONTADOR PUBLICO

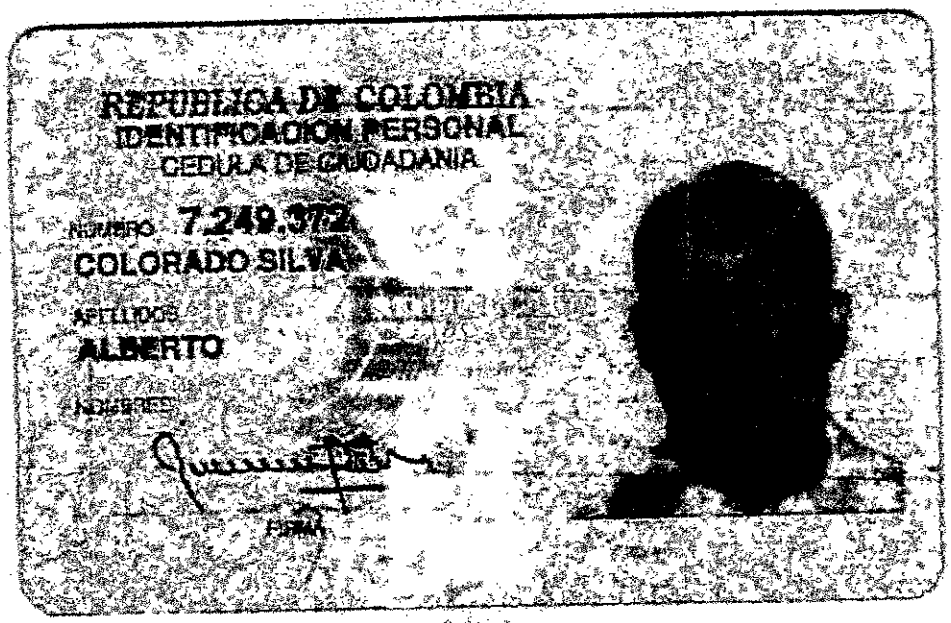

Destino Electrovichada
Junio de 2026

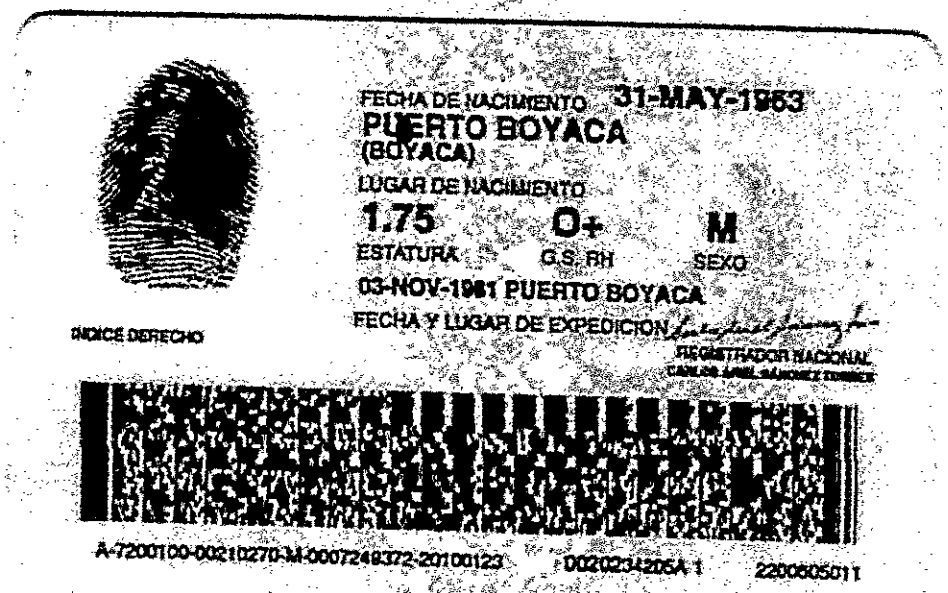

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/09/2026 - 15:42:24
Recibo No. S002513871, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RAdVJCrwYy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y PROTECCION AMBIENTAL S.A.S
Nit : 901923040-4
Domicilio: Puerto Carreño, Vichada

MATRÍCULA

Matrícula No: 472682
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 10 NO. 9 34 TAMARINDO
Barrio : TAMARINDO
Municipio : Puerto Carreño, Vichada
Correo electrónico : consultoriasconsuproambiental@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105524913
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 10 NO. 9 34 TAMARINDO
Barrio : TAMARINDO
Municipio : Puerto Carreño, Vichada
Correo electrónico de notificación : consultoriasconsuproambiental@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Carreno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025, con el No. 109917 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y PROTECCION AMBIENTAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La explotación de la industria de la construcción en cualesquiera de sus formas ya sea en la promoción, construcción, consultoría, ejecución de programas y proyectos de obras públicas o privadas, construcción de carreteras, puentes vías, viviendas, locales comerciales e industriales, parqueaderos, bodegas, estaciones de servicios, etc.; y, su enajenación a titulo oneroso, sea que los ejecute directamente o a través de contratos con terceros, entendiéndose por plan o programa la adecuación de terceros para la construcción o la edificación misma, La elaboración de proyectos y diseños de ingeniería y arquitectura; la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, La celebración de contratos de consultoría, obras, asistencia técnica, interventoría, concesión u otras con sociedades o personas naturales y con entidades estatales, La contratación y ejecución de dichas obras tales como carreteras, puentes, edificios, acueductos, alcantarillado, túneles, urbanizaciones, parcelas y obras complementarias, afirmados, pavimentos, etc, El estudio de suelos, movimiento de tierras, la exploración y explotación minera, de canteras u otros depósitos, a través de contratos con terceros, Procesamiento y distribución de materiales, agregados, mezclas, etc, La compra, venta, producción y distribución de todo tipo de materiales relacionados con la construcción, Licitar en obras públicas ya sean estas de orden municipal, departamental nacional, e Internacional, La adquisición a cualquier titulo, de bienes muebles o inmuebles, la venta en general, y la disposición de los mismos a titulo oneroso, La celebración de contratos de agencia de negocios, agencia comercial, de comisión y representación de personas naturales o jurídicas para la celebración de negocios, comerciales con relación de medio afin con el objeto social, la prestación de servicios la asesoría técnica, administrativa, comercial y financiera, relativa a las actividades descritas en los anteriores literales, fomentar la preservación, presente y futura, del medio ambiente natural, desarrollando para ello cualquier tipo de actividad tendente a su cumplimiento, y entre otras, a título meramente enunciativo, La preservación de la diversidad cinética, fomentando el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos. b) Procurar la utilización ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, su restauración y mejorá. c) La preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemàs naturales del paisaje, velando por el mantenimiento y conservación de los recursos naturales existentes, atendiendo a su ordenado aprovechamiento y a la restauración de los recursos renovables. d) Promover la formación de la población escolar en materia de conservación de la naturaleza, así como la realización de proyectos educativos y científicos, todo ello en orden a fomentar el conocimiento de la naturaleza y la necesidad de conservación. e) En coordinación con las Administraciones Públicas competentes, del desarrollo, directa o indirectamente, de cualquier actividad relacionada con el medio ambiente. f)Prevenir y evitar, tanto la producción como su posterior vertido ilegal, de cualquier clase de residuos, ya sean procedentes de emisiones a la atmósfera, residuos radioactivos, vertidos de afluentes líquidos, de buques o aeronaves, de la extracción, prospección o eliminación de recursos minerales, de la eliminación y transformación de animales muertos y desperdicios de origen animal, de explotación agrícolas y ganaderas consistentes en materias fecales y otras sustancias naturales..., dando cuenta de los hechos a las autoridades competentes a fin de evitar la degradación del medio ambiente natural. g) Gestionar y fomentar, la recogida, almacenamiento, transporte, y eliminación de todo tipo de residuos, así como la vigilancia de estas actividades y de los lugares de depósito o vertido de los mismos. h) Gestionar la recogida, almacenamiento, transporte, reutilización reciclado y otras formas de valorización del papel y vidrio. i) Realización de laborales publicitarias y de marketing de campañas de preservación y concienciación sobre el medio ambiente, Para el cabal desarrollo de la empresa o negocio que constituye el objeto social, la compañia podrá adquirir, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o inmuebles, necesarios para el desarrollo de las actividades indicadas, tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de la empresa; crear, promover y desarrollar lineas propias o exclusivas de los productos, articulos y géneros pertenecientes al giro de sus negocios, adquirir, poseer y explotar patentes, modelos industriales, marcas, nombres comerciales, diseños u otros derechos de propiedad industrial, celebrar contratos de licencias para la utilización de los mismos, por activa o por pasiva; fundar o tomar interés como asociada capitalista o industrial para la producción o fabricación de mercancias, articulo o genero destinados a la distribución de sus establecimientos comerciales; construir compañías filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualquier actividad comprendida en el objeto social, y vincularse a otras sociedades, hacer aportes a ella en dinero, especie o en servicios, absorberlas o fusionarse con ellas y en general, ejecutar todos los actos y celebrar

todos los contratos relacionados directamente con el objeto social anteriormente indicado, y aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad desarrollados por la sociedad. La promoción, mercadeo, comercialización, distribución y venta de implementos para la arquitectura y la ingeniería, Creación y administración de establecimientos de comercio destinados a desarrollar las actividades para el cabal cumplimiento del objeto social, Abrir establecimientos comerciales, sucursales o agencias en Colombia y en el exterior, Los inmuebles de propiedad de la compañía, podrán ser dados en garantia real o personal, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la compañía para una adecuada ejecución de su objeto social, Esta compañía podrá invertir sus fondos producidos o disponibilidades en bienes o valores que produzcan una renta más o menos fija, tales como acciones, bonos obligatoriamente convertibles en acciones, títulos representativos de deuda nacional, o de entidades oficiales, semioficiales o particulares, unidades de poder adquisitivo constante, títulos canjeables y otros títulos valores, Podrá así mismo constituir créditos activos y exigir garantias suficientes para el recaudo y efectividad de ellos, a juicio de la junta directiva y del gerente. Podrá celebrar el contrato de cuenta corriente en bancos, corporaciones de ahorro, compañías de financiamiento comercial, y en general con entidades financieras. Esta sociedad puede participar como socia o accionista en sociedad cuyo objeto social fuere semejante, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas anteriormente, igualmente podrá participar en consorcio y uniones temporales, para el desarrollo de su objeto social. PARÁGRAFO: en desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar cualquier tipo de acto o contrato licitos que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales, además de formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien tendrá un suplente designado por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona juridica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y su suplente serán nombrados para periodos de dos (2) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y su suplente, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025 con el No. 109917 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FREDY VELASQUEZ	C.C. No. 18.263.127
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BELKIS ELIANA CORPUS GAITAN	C.C. No. 1.121.898.053

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/09/2026 - 15:42:24
Recibo No. S002513871, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RAdVJCrwYy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: G4663 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $303.172.500,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8ADA5290F5EF07AC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBERTO COLORADO SILVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7249372 de PUERTO BOYACA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 39007-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

APOYO LOGÍSTICO TRANSPORTE & EMPRESARIAL
NIT 830515098-3

Puerto Carreño, 25 de noviembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO
OFICINA DE CONTRATACION
CRA 9 # 18-87-B-EL CENTRO-ALCALDIA MUNICIPAL
Puerto Carreño- Vichada

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITAR PROCESO A MIPYMES MUNICIPAL.
REFERENCIA: MINIMA CUANTÍA. Nro. 2026-PCR-SA-MC-018
OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA PARA LA INSPECCION DE ACEITICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA"

El suscrito LEONARDO CALDERON PELAEZ, Representación Legal de la Sociedad APOYO LOGISTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL E.U., de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes municipal con residencia en el municipio de Puerto Carreño, Vichada.

Mis datos personales y de contacto son:

Nombre del Interesado	**APOYO LOGISTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL EU**
No. del NIT de la persona Jurídica	**830.515098-3**
Nombre del Representante Legal	**LEONARDO CALDERON PELAEZ**
C. C. No.	**18.263.005 de Puerto Carreño**
Dirección física de correo	**CARRERA 9A N 22 – 38 PUERTO CARREÑO-VICHADA**
Correo electrónico	**apoyologisticotransporte@gmail.com**
Teléfono:	**3173679597**
Ciudad	**PUERTO CARREÑO**

Lo anterior conforme lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Adjunto requisitos para dar cumplimiento a dicho requisito:

- Registro Mercantil. Rut, Certificado Tamaño empresa, Documentos del Contador.

Atentamente,

LEONARDO CALDERON PELAEZ
Representante Legal

CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA JURÍDICA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA

Los suscritos a saber, ***LEONARDO CALDERON PELAEZ****, portador del documento de identidad No. 18.263005, actuando en calidad de representante legal, y* ***JIMENA PELAEZ****, portadora del documento de identidad No. 30.937.497 y de la tarjeta profesional No. 231414 - T, actuando en calidad de contador público, de la empresa;* ***APOYO LOGÍSTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL SAS.*** *con Nit. 830.515.098- 3 Bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios y las normas que lo modifiquen.*

CERTIFICAN

Que la persona jurídica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE su tamaño se clasifica en ***PEQUEÑA EMPRESA.***

Según registro mercantil actualizado a 11 de noviembre de 2026.

La presente se expide a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

LEONARDO CALDERON PELAEZ
Nombre del representante legal
C.C. No. 18.263.005

Firma del representante legal

JIMENA PELAEZ
Nombre del Contador publico C.C.
No. 30.937.497
T.P. 231414 - T

Firma del contador publico

SESCOMTRI

Del Vichada.

ASESORIAS CONTABLES, COMERCIALES, TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS.

SOLO ACEPTAR FIRMA EN ORIGINAL



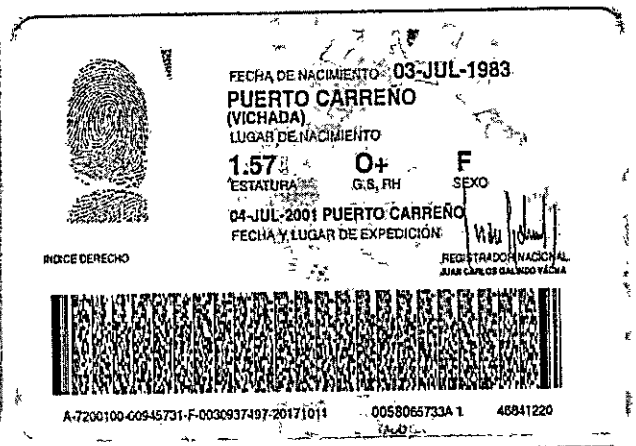



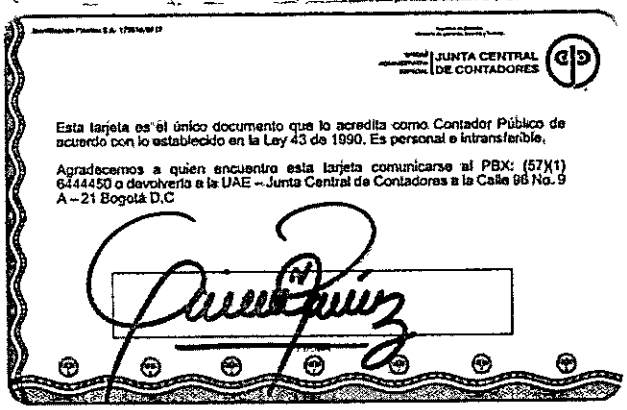

SESCOMTRI
Del Vichada.
ASESORIAS CONTABLES, COMERCIALES, TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS.

JIMENA PELAEZ

CONTADOR PUBLICO T.P. 231414 - T

Carrera 6 No. 19 – 33 b. Arturo bueno – Celulares 313 316 41 00 – 317 558 00 82

Email: socahe97@yahoo.com – jopaye3@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JIMENA PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30937497 de PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y Tarjeta Profesional No 231414-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.263.005
CALDERON PELAEZ
APELLIDOS
LEONARDO
NOMBRES

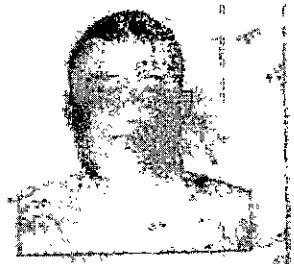

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1979
MONTENEGRO
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-ABR-1998 PUERTO CARREÑO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-7200100-00295767-M-0018263005-20110425 0026781006A 1 2201274078

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2026 - 11:41:50
Recibo No. S002538053, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN spZ4j9EdVm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : APOYO LOGÍSTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL SAS
Nit : 830515098-3
Domicilio: Puerto Carreño, Vichada

MATRÍCULA

Matrícula No: 121803
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 A 22 38
Barrio : ARTURO BUENO
Municipio : Puerto Carreño, Vichada
Correo electrónico : apoyologisticotransporte@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173679597
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 A 22 38
Barrio : ARTURO BUENO
Municipio : Puerto Carreño, Vichada
Correo electrónico de notificación : apoyologisticotransporte@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de noviembre de 2003 de la Empresario Constituyente de Puerto Carreno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2005, con el No. 24995 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SISTEMAS AVANZADOS Y TECNOLOGIAS E. U.

Por documento privado del 27 de noviembre de 2003 de la Empresario Constituyente de Puerto Carreno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2005, con el No. 24995 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SISTEMAS AVANZADOS Y TECNOLOGIAS E. U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 2012001 del 30 de octubre de 2012 de Puerto Carreno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2012, con el No. 43415 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2012, CONSTA REFORMA P ARCIAL DE ESTATUTOS, (OBJETO SOCIAL Y RAZON SOCIAL).

Por documento privado No. 2012001 del 30 de octubre de 2012 de Puerto Carreno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2012, con el No. 43415 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2012, CONSTA REFORMA P ARCIAL DE ESTATUTOS, (OBJETO SOCIAL Y RAZON SOCIAL).

Por documento privado No. 2013001 del 22 de julio de 2013 de Puerto Carreno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2013, con el No. 45890 del Libro IX, se decretó POR DOCUEMENTO PRIVADO N? 2013001 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2013, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por documento privado No. 2013001 del 22 de julio de 2013 de Puerto Carreno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2013, con el No. 45890 del Libro IX, se decretó POR DOCUEMENTO PRIVADO N? 2013001 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2013, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por documento privado del 14 de febrero de 2025 de la Documento Privado de Puerto Carreno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025, con el No. 110949 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACIÓN DE EMPRESA UNIPERSONAL A SAS, SE APRUEBAN NUEVOS ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades, sin que esta enumeración sea limitativa, y pudiendo realizar cualquier otra actividad lícita que sea complementaria o conexa a las aquí descritas: La sociedad tendrá como objeto principal comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., Comercio al por menor de combustible para automotores, comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores comercio al por mayor de materias primas pecuarias y de animales vivos y sus productos, comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador, en establecimientos especializados, comercio al por menor de productos textiles, en establecimientos especializados, comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articulos de piel), comercio al por menor de todo tipo de calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación, comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados, comercio al por menor de muebles para el comercio al por menor de equipo y artículos de uso doméstico diferentes de electrodomésticos y muebles para el hogar, comercio al por menor de productos nuevos de consumo doméstico ncp, comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo, comercio al por menor de equipos y aparatos de sólido y de video, en establecimientos especializados, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., Comercio al por mayor de materiales de construcción, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajeria y productos de vidrio, excepto pinturas, comercio al por menor de pinturas, comercio al por menor de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, comercio al por menor de equipo fotográfico, comercio al por menor de articulos y utensilios de uso doméstico, comercio

al por menor de equipo óptico y de precisión, comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros nuevos productos de consumo ncp, la silvicultura y otras actividades forestales, servicios de apoyo a la silvicultura, actividades de servicios relacionadas con la silvicultura y la extracción de la madera, otros cultivos permanentes, extracción de madera, recolección de productos forestales diferentes a la madera, propagación de plantas, alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, actividades de servicios agrícolas y ganaderos, silvicultura y extracción de la madera, reciclaje de desperdicios y de desechos metálicos, reciclaje de desperdicios y desechos no metálicos, actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos, actividades jurídicas, estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, actividades de arquitectura e ingenieria y actividades conexas de asesoramiento técnico, ensayos y análisis técnicos, extracción de piedra, arena y arcillas comunes, aserrado, cepillado e impregnación de la madera, fabricación de partes y piezas de carpinteria para edificios y construcciones, edición de libros, folletos y otras publicaciones, edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas, actividades de servicios relacionadas con la impresión, edición de materiales grabados, otros trabajos de edición, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, trabajos de demolición y preparación de terrenos para obras civiles, construcción de edificaciones para uso residencial, construcción de edificaciones para uso no residencial, construcción de obras de ingeniería civil, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, trabajos de electricidad, trabajos de instalación de equipos, trabajos de instalación de equipos, instalaciones eléctricas, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, otras instalaciones especializadas, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingenieria civil, comercio de vehículos automotores nuevos, comercio de vehículos automotores usados, mantenimiento y reparación de vehiculos automotores, comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería, mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico, mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehiculos, mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p., Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial, alojamiento en hoteles, hostales y aparta hoteles expendio a la mesa de comidas preparadas en restaurantes, expendio a la mesa de comidas preparadas en cafeterías, otros lipos de expendio ncp de alimentos preparados, elaboración de productos de panadería, elaboración de otros productos culturales y de entretenimiento n.c.p. En establecimientos especializados, contabilidad e informática, otras actividades de informática, investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias y la ingeniería, investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, publicidad, obtención y suministro de personal, actividades de investigación y seguridad, actividades de limpieza de edilicios y de limpieza industrial, actividades de fotografía, actividades de envase y empaque, otras actividades empresariales ncp, eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares. Actividades comerciales, industriales y de servicios: La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, representación, consignación, producción, transformación, fabricación, almacenamiento, transporte y en general, cualquier actividad relacionada con bienes muebles e inmuebles, productos, mercancías, materias primas, insumos y servicios de cualquier naturaleza. Actividades de consultoría y asesoría: Prestar servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, entrenamiento y educación en las áreas administrativa, legal, financiera, contable, tributaria, comercial, mercantil, tecnológica, informática, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, y en general, en cualquier otra área del conocimiento. Actividades inmobiliarias: La adquisición, enajenación, arrendamiento, administración, construcción, remodelación, reparación, urbanización, lotificación, promoción, desarrollo y comercialización de bienes inmuebles, así como la realización de proyectos de vivienda, oficinas, locales comerciales y cualquier otro tipo de inmueble. Actividades financieras y de inversión: La captación de recursos, inversión en titulos valores, fondos de inversión, acciones, bonos, divisas, commodities, y cualquier otro instrumento financiero; asi como la administración de carteras, la prestación

de servicios fiduciarios, y la realización de operaciones de factoring, leasing y cualquier otra actividad financiera permitida por la ley. Actividades tecnológicas y de telecomunicaciones: El desarrollo, diseño, implementación, comercialización y mantenimiento de software, hardware, aplicaciones móviles, plataformas digitales, sistemas de información, redes de telecomunicaciones, servicios de internet, y en general, cualquier actividad relacionada con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Actividades de marketing y publicidad: La creación, diseño, producción, ejecución y comercialización de campañas publicitarias, estrategias de marketing digital, manejo de redes sociales, relaciones públicas, investigación de mercados, y en general, cualquier actividad relacionada con la promoción y posicionamiento de marcas, productos y servicios. Actividades de transporte y logística: El transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial de pasajeros y carga, así como la prestación de servicios de logística, almacenamiento, distribución, mensajería, courier y cualquier otra actividad relacionada con la cadena de suministro. Actividades de turismo y hotelería: La organización, promoción y comercialización de planes, paquetes y servicios turísticos, así como la operación de hoteles, hostales, resorts, restaurantes, bares, y en general, cualquier actividad relacionada con la industria del turismo y la hotelería. Actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales: El cultivo, producción, procesamiento, transformación, comercialización y exportación de productos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y agroindustriales, así como la prestación de servicios relacionados con estas actividades. Actividades de salud y bienestar: La prestación de servicios médicos, odontológicos, psicológicos, terapéuticos, estéticos, de bienestar y cuidado personal, así como la comercialización de productos farmacéuticos, medicamentos, equipos médicos y cualquier otro insumo relacionado con la salud. Actividades educativas y culturales: La creación, organización, promoción y realización de programas, cursos, talleres, seminarios, conferencias, eventos culturales, artísticos, deportivos y académicos, así como la edición, publicación y comercialización de material educativo, literario, científico y cultural. Actividades de importación y exportación: La importación y exportación de bienes, productos, mercancías, materias primas, insumos, maquinaria, equipos y cualquier otro artículo, así como la prestación de servicios relacionados con el comercio internacional. Actividades de investigación y desarrollo: La realización de actividades de investigación científica, tecnológica, de innovación y desarrollo, así como la protección de propiedad intelectual, patentes, marcas, derechos de autor y cualquier otro activo intangible. Actividades de energía y medio ambiente: La generación, distribución, comercialización y prestación de servicios relacionados con energías renovables, no renovables y alternativas, así como la realización de proyectos de sostenibilidad, conservación, protección y recuperación del medio ambiente. Actividades de seguridad y vigilancia: La prestación de servicios de seguridad privada, vigilancia, custodia, monitoreo, protección de bienes y personas, así como la comercialización de equipos y sistemas de seguridad. Actividades de manufactura y producción: La fabricación, ensamblaje, transformación, reparación y mantenimiento de bienes, productos, maquinaria, equipos, herramientas y cualquier otro artículo relacionado con la industria manufacturera. Actividades de entretenimiento y eventos: La organización, producción, promoción y realización de eventos sociales, culturales, deportivos, musicales, artísticos, corporativos y de entretenimiento en general. Actividades de comercio electrónico: La comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, marketplaces, redes sociales, páginas web, aplicaciones móviles y cualquier otro medio electrónico. Actividades de construcción y obras civiles: La ejecución de obras de construcción, ingeniería, arquitectura, urbanismo, infraestructura, y en general, cualquier actividad relacionada con la industria de la construcción. Actividades de servicios profesionales: La prestación de servicios profesionales en las áreas de derecho, contaduría, ingeniería, arquitectura, medicina, psicología, y en general, cualquier otra profesión regulada o no regulada. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 7.000.000,00
No. Acciones	140,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 7.000.000,00
No. Acciones	140,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una personal natural, accionista o no, el cargo e denominará GERENTE quien tendrá un SUBGERENTE con las mismas facultades y restricciones, que lo reemplazara en sus ausencias temporales o permanentes, designados para un terminó de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del gerente terminarán en caso de dimisión o revocatoria por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones del gerente, por cualquiera causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien tendrá las siguientes funciones: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera asi como la responsabilidad de la acción administrativa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instruccionos de la asambloo general de accionistas, Adomás de las funcionca gonoraloo antes indicadas, corresponde al gerente: 1) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de accionistas. 2) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones. 3) Citar a la asamblea general de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; 4) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea; 5) No requerirá autorización de la asamblea para tomar dinero en mutuo o celebrar cualquier otro tipo de contrato sea cual fuere su naturaleza y cuantía, b) tampoco requerirá autorización de la asamblea para adquirir, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de los bienes raíces sin importar su cuantia 6) Cumplir las demás funciones que la ley o estos estatutos le asignen. El representante legal se entendera investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la Asamblea General. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal siempre y cuando esté autorizado legalmente. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener o suministrar bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales tanto para ellos, para socios o para cualquier tercero persona natural o juridica con excepción de los especificamente aprobados por la Junta Directiva o la Asamblea

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de febrero de 2025 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 110950 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO CALDERON PELAEZ	C.C. No. 18.263.005
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 2012001 del 30 de octubre de 2012 de la Comerciante	43415 del 22 de noviembre de 2012 del libro IX
*) D.P. No. 2013001 del 22 de julio de 2013 de la Comerciante	45890 del 31 de julio de 2013 del libro IX
*) D.P. del 14 de febrero de 2025 de la Documento Privado	110949 del 08 de abril de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: F4112 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALT VICHADA
Matrícula No.: 255447
Fecha de Matrícula: 20 de septiembre de 2013

Fecha de Renovación: 28 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR 9 A 22-38 BRR ARTURO BUENO
Barrio : ARTURO BUENO
Municipio: Puerto Carreño, Vichada

Nombre: ALT- ABASTECIMIENTOS Y SUMINISTROS
Matrícula No.: 255686
Fecha de Matrícula: 26 de septiembre de 2013
Fecha de Renovación: 28 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 9A N. 22-38 LOCAL 3
Barrio : ARTURO BUENO
Municipio: Puerto Carreño, Vichada

Nombre: ALT - LODGE
Matrícula No.: 451255
Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2024
Fecha de Renovación: 28 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 A 22 38
Barrio : ARTURO BUENO
Municipio: Puerto Carreño, Vichada

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.386.338.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2026 - 11:41:51
Recibo No. S002538053, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN spZ4j9EdVm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROYECTO DE AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA –
No. 2026-PCR-SA-MC-018

El MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA, en desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 2026-PCR-SA-MC-018, y de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa la decisión de limitar territorialmente la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio adelanta el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 2026-PCR-SA-MC-018, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA LA INSPECCIÓN DE ACEITICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".**

2. Que el presupuesto oficial del proceso asciende a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($254.376.000)**, valor que, de acuerdo con la verificación efectuada por la Entidad frente al umbral aplicable de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), se encuentra por debajo de dicho límite.

3. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso se recibieron dos (2) manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, presentadas por las siguientes sociedades: **APOYO LOGÍSTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL S.A.S., NIT 830.515.098-3, y CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y PROTECCION AMBIENTAL SAS., NIT 901923040-4**

4. Que, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe limitar la convocatoria cuando el valor del proceso sea inferior al umbral señalado y se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas que acrediten los requisitos legales, incluida una existencia mínima de un (1) año y, tratándose de personas jurídicas, que su objeto social les permita ejecutar el contrato.

5. Que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales para realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas domiciliadas en el municipio donde se ejecutará el contrato. En este proceso, la ejecución y entrega de los bienes se realizará en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, y las sociedades solicitantes acreditan domicilio principal en dicho municipio.

6. Que la decisión de limitación territorial se adopta para promover la participación de las Mipymes con domicilio en el municipio de ejecución, de conformidad con la habilitación prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y con lo señalado en los documentos del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Municipio de Puerto Carreño – Vichada informa que la convocatoria del proceso No. selección abreviada de menor cuantía No. 2026-PCR-SA-MC-018, se encuentra limitada a Mipymes colombianas con domicilio principal en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, que acrediten los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los documentos del proceso.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En consecuencia, únicamente podrán presentar oferta las Mipymes colombianas que acrediten su domicilio principal en Puerto Carreño, Vichada, su tamaño empresarial y los demás requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el pliego de condiciones definitivo. También podrán participar consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes que cumplan las condiciones legales aplicables.

La acreditación del tamaño empresarial de las personas jurídicas deberá efectuarse mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. El domicilio se acreditará con los documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 ibidem.

El presente aviso se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, junto con los documentos del proceso, para conocimiento de los interesados.

Dado en Puerto Carreño, Vichada, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2026.

JAIME ARIEL RODRIGUEZ GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA

Reviso: Juan Pablo Sanchez Alvarez
Abogado-Contratista